

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780518

EXTRACTO

GERARDO CARVALLO CASTILLO, Notario Público, Titular de la Primera Notaría de Rancagua, oficio Campos 466, Rancagua, certifica: Por escritura pública de 04 de marzo de 2026, ante mí, Repertorio N° 652-2026, doña MARIA JESUS SALAZAR GUZMAN, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad 13.910.442-0, domiciliada en Camino Sauzal 1223, comuna de Machalí; concurrió a la constitución de una sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: “NEXA SOLUCIONES Y SERVICIOS SpA”.- OBJETO: El objeto de la sociedad será la prestación de toda clase de servicios de marketing, desarrollo de negocios y gestión comercial, a personas naturales y personas jurídicas; la intermediación y representación comercial de toda clase de productos y servicios; elaboración, distribución, diseño, importación exportación de elementos de embalaje de cartón, papel, plástico u otros; la prestación de servicios de packaging, asesoría comercial y marketing para la realización de negocios de elaboración, distribución, diseño importación de los mismos. Prestación de servicios profesionales en áreas de negocios en general. Producción, organización y ejecución de eventos corporativos y comerciales. El objeto lo podrá desarrollar en el territorio nacional o extranjero. Para la consecución de dicho objeto la sociedad podrá asociarse de cualquier forma tanto con personas naturales como con personas jurídicas. Con todo, podrá la sociedad realizar cualquier otra actividad relacionada o no con el objeto principal y que el Gerente General acuerde emprender. ADMINISTRACIÓN: La administración será ejercida por doña MARIA JESUS SALAZAR GUZMAN, quien anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición. CAPITAL: \$3.000.000.-, dividido en 100 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, suscritas y pagadas por la constituyente, con \$500.000.- en este acto, al contado y en dinero efectivo y \$2.500.000.- en el plazo de 4 años a contar de esta fecha. DURACIÓN: Indefinida.- DOMICILIO: Comuna de Rancagua, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Rancagua, 05 de marzo de 2026.

